



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 007-2022

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea, el lunes 05 de septiembre del año 2022, convocada para la 2:00 p.m. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 2:00 p.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 004-2022 y CSU 006-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, 2022. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de los Docentes Distinguidos, 2022. PUNTO SEIS: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO SIETE: Varios. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla-Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora espec

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Fabiola Romero Hernández, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; Licenciado Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Victoria Alejandrina Agüero Sierra, representante docente suplente del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lillian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Marjorie Lizzeth Aguiluz Acosta, representante docente suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; magíster Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, representante docente suplente de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; prof. Inf. Josué Marcelo Galindo Aguirre, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Sofía Alejandra Morillo Ponce, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Eduardo Samael Navarro Medina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Elvia Angelina Cruz Durón, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Walter Armando Pavón Rosales, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado Jes

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Hernández Maradiaga, en representación del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistieron (con excusa):** magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; prof. Inf. Lila de Jesús Villalobos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS. **No asistieron (sin excusa):** prof. Inf. Soamy Migdalia Rodas Enamorado, representante estudiantil suplente de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Acell Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la siguiente enmienda: a) se eliminó el PUNTO SIETE: Varios y en su lugar se agregaron tres puntos a solicitud de los miembros del Consejo, quedando de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 004-2022 y CSU 006-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, 2022. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de los Docentes Distinguidos, 2022. PUNTO SEIS: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO SIETE: Propuesta del Premio de Investigación para estudiantes investigadores "José Cecilio del Valle". PUNTO OCHO: Propuesta

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



JWC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de Reconocimiento Académico de la UPNFM. PUNTO NUEVE: Informe de Alumni CURSPS 2022. PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación de las actas CSU 004-2022 y CSU 006-2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 004-2022 y se aprobó por unanimidad. Luego sometió a discusión el acta CSU 006-2022 y se aprobó con dos abstenciones. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, 2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien enfatizó que el premio a la Excelencia Académica "Francisco Morazán" es uno de los mecanismos establecidos por la UPNFM para incentivar la excelencia académica en los estudiantes, especialmente en los estudiantes de grado. Recordó que este premio se aprobó por el Consejo Superior Universitario en el año 2015, sin embargo, se institucionalizó a partir del 2016 y que hasta la fecha solo se ha otorgado en dos ocasiones. Recordó que la primera vez fue el año 2018 otorgándosele este premio a Dilia Celeste Martínez Silva y mención honorífica al estudiante Offir Neil Romero Castro; en el 2019 se declaró desierto; en el 2020 no se otorgó por la pandemia del Covid 19 y en el 2021 se otorgó a la estudiante Narda Iliana Suazo y mención Honorífica a Carlos Arturo Padilla Rivera y a Waldina Elizabeth Alvarado Nazár. Este año en la categoría de excelencia académica se contó con la participación de trece estudiantes, de los que cinco fueron precalificados para una segunda ronda, que es el espacio

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

para la defensa oral de su ensayo. Informó que no se contó con la participación estudiantil en la categoría de Excelencia Artística, Cultural y Deportiva, declarándose desierta. Informó que desde el 01 de marzo se instaló la comisión especial, establecida para el otorgamiento del premio a la excelencia académica Francisco Morazán y se juramentó. Esta comisión está integrada por los profesores: Ana Melissa Merlo Romero, como representante de la rectoría, quien coordina, Karen Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; Fabiola Romero Hernández, representante del departamento de Ciencias Sociales, Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante del Centro Universitario de Educación a Distancia, Aleyda Lizeth Linares Cáliz, representante de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y Lourdes Carolina Aguilar Ayala representante de la Dirección de Servicios Estudiantiles. La comisión realizó una serie de acciones; la primera fue revisar las bases del premio a la excelencia, que posteriormente, fueron elevadas a los diferentes órganos de gobierno para su aprobación, otro aspecto importante fue que se identificó a los miembros del jurado calificador integrado por los profesores: Emma Elvira Matute Del Cid, del Departamento de Letras, Presencial; Mariela Iveth Zavala Gómez, del Departamento de Arte; Oscar Ovidio Flores Valle, del Departamento de Letras y Lenguas, CUED; Fredis Mateo Aguilar Herrera, del Departamento de Ciencias Sociales y Rony Miguel Alonso Lanza, del Departamento de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Educación Física Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Ana Melissa Merlo Romero, coordinadora de la comisión, quien presentó el proceso para el otorgamiento del premio a la Excelencia Académica "Francisco Morazán" 2022, detallando cada etapa del mismo: a) Fundamentación legal basada en el Reglamento del Régimen Académico, Título XI, Capítulo Único, Artículo 142 y 146; en el acuerdo de aprobación del premio mediante Acuerdo CSU 023-2015, del Acta CSU 007-2015 y el Reglamento Especial, reformado mediante Acuerdo CSU 007-2022, del Acta CSU 003-2022, de fecha 06 de mayo del 2022 y en los artículos 6 a 14 para otorgamiento del premio; b) Histórico del Premio Excelencia Académica Francisco Morazán; c) Proceso de convocatorias del premio; d) Miembros de la Comisión Especial para el Otorgamiento del Premio; e) Divulgación del concurso al premio; f) Acciones a implementar en la selección de estudiantes y el calendario de talleres de redacción y conocimiento de vida y obra de Francisco Morazán; g) Evidencias de divulgación, talleres de redacción y conocimiento de vida y obra de Francisco Morazán y presentación oral del ensayo al jurado calificador y estudiantes preseleccionados; h) Dictamen del jurado calificador declarando desierta la categoría de Excelencia Artística, Cultural y Deportiva y otorgando el premio a la Excelencia Académica "Francisco Morazán", 2022 a la estudiante Olga Pamela Figueroa Ruiz, de la carrera del Profesorado en Educación Artística, Presencial, San Pedro Sula, con registro estudiantil 0501198710961, con un índice académico de 91.88%, con el ensayo: *Francisco Morazán vigilante de la libertad*; y mención honorífica a los estudiantes: Nidja María Sarabia Lanza,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

la carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español, Presencial, Tegucigalpa, con registro estudiantil 0401196200410, con un índice académico de 93.50%, con el ensayo: *La realidad del imaginario de un verdadero héroe*, a Josué Marcelo Galindo Aguirre, de la carrera del Profesorado en Ciencias Sociales, Presencial, Tegucigalpa, con registro estudiantil 0603199800186, con un índice académico de 89.91%, con el ensayo: *El espíritu vivo de Francisco Morazán* y a Hesser Mauricio Salgado Flores, de la carrera del Profesorado en Matemáticas, Presencial, Tegucigalpa, con registro estudiantil 0801199617832, con un índice académico de 92.71%, con el ensayo: *Francisco Morazán el guerrero de la liberación*. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones y opiniones sobre el premio; se agradeció a la comisión que tuvo a cargo este proceso y se determinó realizar un análisis en cuanto a la participación de los estudiantes en la categoría del premio a la Excelencia Artística, Cultural y Deportiva debido a que de manera reiterativa no se presentan candidatos. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 021-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 9, inciso "k" establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario: "Conferir títulos "Honoris Causa" y otros reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 21, inciso "o" de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Woc



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico en su artículo 106, inciso "i" establece que son derechos de los estudiantes: "Ser beneficiarios de los reconocimientos, estímulos y distinciones, de los servicios universitarios contemplados en la ley y las normas universitarias".

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo CSU-023-2015 del ACTA CSU 007-2015 de fecha 29 de octubre de 2015 fue aprobado el

Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, y reformado según Acuerdo CSU 007-2022 del ACTA CSU 003-2022 de fecha 6 de mayo 2022

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



9
WBC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

con el fin de forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo conoció y aprobó el informe del proceso para el otorgamiento del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, año 2022. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:**

PRIMERO: Otorgar el Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, 2022, a **Olga Pamela Figueroa Ruiz**, estudiante de la carrera del Profesorado en Educación Artística en el Grado de Licenciatura del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Otorgar una **Mención Honorífica** a **Nidia María Sarabia Lanza**, estudiante de la carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español en el Grado de Licenciatura del Campus Central; a **Josué Marcelo Galindo Aguirre**, estudiante de la carrera del Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura del Campus Central; y a **Hesser Mauricio Salgado Flores**, estudiante de la carrera del Profesorado en Matemáticas en el Grado de Licenciatura del Campus Central.

TERCERO: Entregar a **Olga Pamela Figueroa Ruiz**, la cantidad de L. 10,000.00 y un pergamino de reconocimiento, así como una **Mención Honorífica** a **Nidia María Sarabia Lanza, Josué Marcelo Galindo Aguirre y Hesser Mauricio Salgado Flores** en una ceremonia especial el día lunes 03 de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

octubre, en el evento desarrollado en el marco del natalicio de Francisco Morazán, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **Doctor Hermés Alduvin Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de los Docentes Distinguidos, 2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico quien explicó que, con el fin de estimular y reconocer el desempeño sobresaliente de sus docentes, año con año, a través de la vicerrectoría académica se realiza la convocatoria anual del Premio al Maestro Distinguido, siendo así que desde el 25 de febrero se instaló la comisión especial para trabajar en esta selección, se revisaron las bases del premio que, posteriormente, fueron sometidas a los órganos de gobierno para la aprobación de algunas modificaciones, a sugerencia de la comisión se propuso que se premiara a cada una de las categorías por facultad. Expresó que la comisión especial está integrada por los profesores: Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, coordinadora de la comisión; Karem Eugene Amador Sierra; decana de la

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

* Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



WBC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Facultad de Humanidades; el profesor Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Russbel Hernández Rodríguez; director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales; Ruth Isabel Lorenzana Flores, directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación y el profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, director de Extensión. Posteriormente, cedió la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza, quien explicó el proceso desarrollado para la selección de los docentes distinguidos 2022: a) Integrantes de la comisión; b) Fundamentos legales basados en el Título VII: De las categorías especiales, Capítulo V. De otros reconocimientos docentes, Artículos 145 al 148 y el Acuerdo CSU 006-2022, del 06 de mayo del 2022; c) Requisitos de la postulación; d) Proceso que inició con la divulgación, la elección de candidatos en Consejo de Departamento, función de la comisión de selección, revisión de criterios de selección y presentación de dictamen; e) Postulantes: 1. Facultad de Humanidades, en docencia los profesores Delia María Fajardo Salinas, de Letras, Miguel Ángel Paz García, de Enseñanza de Lenguas y Fabiola Romero Hernández, de Ciencias Sociales, campus central; en extensión y vinculación el profesor Dolores Adonay Díaz, de Arte, CURSPS; en gestión universitaria la profesora Clara Elizabeth Chávez Suazo de Enseñanza de Lenguas y de investigación la profesora Sandra Delmis Cáceres Estrada, de Letras. Resultados Facultad de Humanidades: en docencia Delia María Fajardo Salinas, 1er lugar; Miguel Ángel Paz García, 2do lugar; Fabiola Romero Hernández, 3er. lugar; en investigación, Sandra Delmis Cáceres

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature/initials



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Estrada, Ter lugar. En las categorías de extensión y vinculación y gestión universitaria los portafolios no contaron con los requisitos y las evidencias pertinentes. 2. Facultad de Ciencia y Tecnología en docencia los profesores: Thesla Mariella Cerrato Coello, de Ciencias Matemáticas, Mayra Elizabeth Servellón Alvarado, de Ciencias Naturales, campus central, José Cristobal Alcerro Ávila, de Matemáticas CUED, Mario Roberto Canales Villanueva, de Matemáticas CURSPS; en extensión y vinculación las profesoras: Uzzy Merari Turcios Carrasco, de Matemáticas, campus central y Maryory Medina Turcios, de Ciencias Naturales CUED; en gestión universitaria el profesor Luis Armando Ramos Palacios, de Matemáticas, campus central y en investigación la profesora Yenny Aminda Eguigure Torres, de Matemáticas, campus central. Resultados Facultad de Ciencia y Tecnología: en docencia Thesla Mariella Cerrato Coello, 1er lugar, Mayra Elizabeth Servellón Alvarado, 2do lugar, José Cristobal Alcerro Ávila, 3er lugar; en extensión y vinculación Uzzy Merari Turcios Carrasco, 1er lugar y Maryory Medina Turcios, 2do lugar; en gestión universitaria Luis Armando Ramos Palacios, 1er lugar, y en investigación Yenny Aminda Eguigure Torres, 1er lugar. 3. Facultad de Ciencias de la Educación, en docencia las profesoras: Claudia María Sánchez Hernández, de Orientación y Consejería Educativa, Peral Mayela Brenes Maltéz, de Educación Especial y Luz María Cárcamo López, de Educación Prebásica, campus central; en extensión y vinculación la profesora Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, de CURSPS; en gestión universitaria, las profesoras: Glendy Maricela Martínez Monroy, de Orientación y Consejería Educativa; Carla Leticia Paz Delgado, o

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature

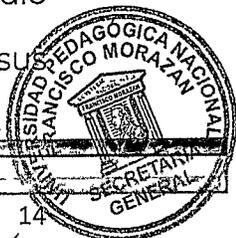


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Educación Especial y Edna Mercedes Gamero Duarte, de Orientación y Consejería Educativa, CRU Danlí; en investigación, las profesoras: Elma Barahona Henry, de Educación Especial y Laura Cecilia Menjivar Vásquez, de Educación Prebásica, CURSPS. Resultados en docencia: Luz María Cárcamo López, 1er lugar, Perla Mayela Brenes Maltez, 2do lugar y Claudia María Sánchez Hernández, 3er lugar; en gestión universitaria, las profesoras: Glendy Maricela Martínez Monroy, 1er lugar, Carla Leticia Paz Delgado, 2do lugar y Edna Mercedes Gamero Duarte, 3er lugar; en investigación las profesoras Elma Barahona Henry, 1er lugar y Laura Cecilia Menjivar Vásquez, 2do lugar. El portafolio presentado en la categoría de extensión y vinculación no aplica debido a que no contiene las evidencia pertinentes; f) Ganadores del Primer lugar en la categoría de Docencia por Facultades: Humanidades Delia María Fajardo Salinas; Ciencia y Tecnología Thesla Mariella Cerrato Coello y Ciencias de la Educación Luz María Cárcamo López; g) Ganador del primer lugar en la categoría de Extensión y Vinculación por Facultad: Ciencia y Tecnología Uzzy Merari Turcios Carrasco; h) Ganadores del Primer lugar en la categoría de Investigación por Facultades: Humanidades Sandra Delmis Cáceres Estrada; Ciencia y Tecnología Yenny Aminda Eguigure Torres; Ciencias de la Educación Elma Barahona Henry; i) Ganadores del Primer lugar en la categoría de Gestión Universitaria: Ciencia y Tecnología Luis Armando Ramos Palacios; Ciencias de la Educación Glendy Maricela Martínez Monroy. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



VWB



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

apreciaciones, en las que se valoró el arduo trabajo realizado por la comisión en este proceso de selección de los docentes distinguidos; se explicó que, en otros procesos de selección institucionales, cuando solo se presenta un candidato se declara desierta la aplicación, debido a que no hay oposición de méritos o competencia con otro; se sugirió como moción que en las categorías donde solo se presentó un postulante se premie al candidato con mayor calificación entre los que se presentan de todas las facultades, se secundó la moción propuesta y se determinó premiar en la categoría de docencia por facultad y en las categorías de investigación, extensión y vinculación y gestión universitaria se otorgue un premio único por categoría según la mayor puntuación, se investigará el caso de dos postulantes de ciencias naturales que enviaron al correo su portafolio y no aparecen en los postulantes. La moción presentada se sometió a aprobación y se aprobó con 3 votos en contra. Se solicitó al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza revisar los puntajes para establecer los premios quedando de la siguiente manera: Primer lugar en la categoría de Docencia por Facultades: Humanidades Delia María Fajardo Salinas; Ciencia y Tecnología Thesla Mariella Cerrato Coello y Ciencias de la Educación Luz María Cárcamo López y premiación institucional al Primer lugar en la categoría de Extensión y Vinculación a Uzzy Merari Turcios Carrasco; Primer lugar en la categoría de Investigación a Elma Barahona Henry y Primer lugar en la categoría de Gestión Universitaria a Glendy Maricela Martínez Monroy. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

022-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UPNFM en su artículo 9 inciso k, le confiere a este Consejo la potestad de aprobar el otorgamiento de premios y distinciones propuestos por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su artículo 21, inciso "o", le confiere a este Consejo la potestad de "conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que, en el Reglamento de la Carrera Docente, artículo 147, literales "a, b, c y d", se establecen las distinciones meritorias que pueden otorgarse a los profesores como reconocimiento por sus actividades en docencia, investigación, extensión y gestión universitaria, mismas que deben ser relevantes y que hayan contribuido con el cumplimiento de la misión de la institución.

CONSIDERANDO: Que, según Acuerdo CSU 006-2022 del Acta CSU 003-2022 de fecha 6 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las modificaciones realizadas a los Lineamientos Generales del proceso de selección del Docente Distinguido, dentro de las cuales se aprobó realizar las distinciones meritorias docentes en sus distintas categorías instituidas en la normativa institucional, por cada una de las Facultades existentes en la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Profesor Distinguido en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida por el Consejo Académico y analizada y aprobada, en primera instancia, por el Consejo Directivo, misma que ha sido elevada al Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Profesor Distinguido en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida por el Consejo Académico y analizada y aprobada, en primera instancia, por el Consejo Directivo, misma que ha sido elevada al Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Profesor Distinguido en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida por el Consejo Académico y analizada y aprobada, en primera instancia, por el Consejo Directivo, misma que ha sido elevada al Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Profesor Distinguido en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida por el Consejo Académico y analizada y aprobada, en primera instancia, por el Consejo Directivo, misma que ha sido elevada al Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de docentes para recibir el reconocimiento de Profesor Distinguido en Docencia, Investigación, Extensión y Gestión Universitaria fue conocida por el Consejo Académico y analizada y aprobada, en primera instancia, por el Consejo Directivo, misma que ha sido elevada al Consejo Superior Universitario.



[Handwritten signature]
16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Superior Universitario para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA:**

PRIMERO: Otorgar reconocimiento de Profesor Distinguido de la UPNFM, en cada Categoría, a los siguientes profesionales: **Profesor Distinguido en Docencia por facultades: Facultad de Humanidades a Delia María Fajardo Salinas**, del Departamento Académico de Letras; **Facultad de Ciencia y Tecnología a Thesla Mariella Cerrato Coello**, del Departamento Académico de Ciencias Matemáticas; **Facultad de Ciencias de la Educación a Luz María Cárcamo López** del Departamento Académico de Educación Prebásica. **Profesor Distinguido en Extensión y Vinculación, de la UPNFM a Uzzy Merary Turcios Carrasco** del Departamento Académico de Matemáticas. **Profesor Distinguido en Investigación, de la UPNFM a Elma Barahona Henry** del departamento académico de Educación Especial. **Profesor Distinguido en Gestión Universitaria, de la UPNFM a Glendy Maricela Martínez Monroy**, del Departamento Académico de Orientación y Consejería Educativa. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Posteriormente, deberá leerse en el acto o ceremonia pública en ocasión de la celebración dedicada al maestro hondureño, el día 13 de septiembre, fecha en la que se les otorgará a todos los profesores galardonados, un pergamino por su extraordinaria labor en la UPNFM y el premio de L. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintido

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario". Después de darle lectura al acuerdo, el señor

Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó con un voto en contra. Se determinó que para el próximo año se instalará la comisión a inicios del año para la revisión de las bases y retomar el premio institucional.

PUNTO SEIS: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. El señor Presidente

del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, quien explicó que presentaría dos acuerdos

y un informe de licitación pública para su aprobación por este honorable Consejo. En el primer acuerdo solicitó aprobar modificaciones

presupuestarias por compensaciones entre categorías y objetos del gasto, para presentar la solicitud de autorización de modificación a la Secretaría de

Finanzas. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU 023-2022. EL CONSEJO SUPERIOR**

UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que en el Capítulo IV, artículo 30

del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, se establece que "todas las instituciones públicas remitirán vía

correo electrónico la solicitud de modificación presupuestaria que se requiera junto con toda su documentación soporte debidamente escaneada". Artículo

21, "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y

Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación." **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el capítulo II, Artículo 21 inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Control y Ejecución Presupuestario confirmó la disponibilidad presupuestaria para dichos ajustes, mediante oficio DCEP-29-2022. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Control y Ejecución Presupuestario en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa han revisado y proyectado la necesidad de modificar la partida presupuestaria de los objetos del gasto y categorías presupuestarias del grupo 10000, mismas que permitan cubrir con el pago de derechos causados y cesantías de personal docente y administrativo que a la fecha han cumplido con los requisitos

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



WBC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

correspondientes. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre diferentes categorías y objetos del gasto; 11400 (Adicionales) y 16200 (Compensaciones) para obtener la disponibilidad presupuestaria requerida para la aplicación de derechos causados; décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones y prestaciones laborales respectivamente, según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	PRÓG.	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	01	0100000001	16200	000	COMPENSACIONES	2,338,968.00
702	01	02	5001000001	11400	000	ADICIONALES	442,834.00
TOTAL							2,781,802.00

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

INSTITUC.	GA	UE	ESTRUCTURA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
702	01	02	5001000002	11400	000	ADICIONALES	347,541.00
702	01	02	5001000002	16200	000	COMPENSACIONES	1,612,089.00
702	01	02	5004000002	11400	000	ADICIONALES	95,293.00
702	01	02	5004000002	16200	000	COMPENSACIONES	726,879.00
TOTAL							2,781,802.00

SEGUNDO: Designar a la Vicerectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen la solicitud de modificación ante la Secretaría de Finanzas. **CUARTO:** El presente acuerdo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. Para el desarrollo del siguiente punto el Presidente del Consejo solicitó al pleno autorización para el ingreso a la sala de sesiones, de representantes del Sindicato de la UPNFM y de la Asociación de Empleados Administrativos, los miembros del consejo aceptaron la solicitud presentada. El señor Presidente del Consejo Superior explicó que la presencia de los representantes del Sindicato de la UPNFM y de la Asociación de Empleados Administrativos sería como invitados sin derecho a voz ni a voto. Luego, el Profesor José Darío Cruz Zelaya dio la bienvenida a Lesly Geraldina Interiano Pozadas representante del SITRAUPN y a Luisa Griselda Zelaya Torres representante de la Asociación de Empleados y expresó que presentaría una propuesta de ajuste salarial para todos los empleados de la Universidad. Manifestó que según las disposiciones de la ley de presupuesto ninguna institución del Estado puede dar aumentos o ajustes salariales si no demuestra que tiene la solvencia para hacerlo y que cualquier ajuste está sujeto a aprobación por la Secretaría de Finanzas. Explicó que la situación en el país es difícil, en el año de la pandemia se realizó una reducción de 68 millones de lempiras en el presupuesto de la Universidad; en el 2021

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature/initials



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

reducción del presupuesto fue de más de 75 millones en comparación con el 2019, haciendo gestiones se logró un ajuste por 50 millones para cubrir servicios de aseo, vigilancia, seguridad, energía eléctrica y al final del año se logró 25 millones de lempiras para pago de salario de los docentes de los centros universitarios emergentes; en el año 2022 en marzo se presentó la línea base del presupuesto que fue de 860 millones de lempiras, aproximadamente, pero se asignó un presupuesto con 220 millones menos de lo presupuestado. Informó que el rector indicó, en el mes de enero, que se dejara un presupuesto, producto de ahorros de fondos propios, para realizar un ajuste salarial para los empleados administrativos y docentes. Mostró el resumen que representaría el incremento del año 2022; la planilla de administrativos es de 305 empleados con un incremento mensual de L 286,131.85 y la planilla docente es de 441 empleados con un incremento de L 421,357.98 para un total de 746 estructuras con un costo mensual de L 707,489.83; no se incluyen los contratos por servicios profesionales que son 75 profesores, servicios básicos 40 profesores y por hora un aproximado de 1000 profesores solo en DPE; de vacaciones son L 447,291.00; aguinaldo L 708,679.00, décimo cuarto mes L 708,679.00, en total L 1,864,000.00; colaterales por INJUPEM L 41,489.00; INPREMA L 22,846.00, en total L 64,335.00; el impacto mensual del ajuste es de L 771,824.98 en sueldos y patronales. A los empleados administrativos se les propuso un ajuste del 4% al salario nominal, sin embargo, ellos solicitaron un aumento igualitario para todos que corresponde a un aumento de L 938.14, por empleado. Con es

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037; (504) 2239-8809, 2235-3224



WBC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

propuesta 171 empleados administrativos serían nivelados a favor del aumento y 134 empleados ajustados a un valor de L 938.14. Los docentes son 441 pagados por el grupo 100, el ajuste es de L 499.82 a la base del salario. Se informó que este aumento sería retroactivo a partir del mes de abril, mismo que sería efectivo una vez que se tenga la autorización por la Secretaría de Finanzas y que se garantice la sostenibilidad para el año 2023. Esta propuesta solo es para el personal permanente e interino pagado con fondos de la partida presupuestaria del objeto de gasto 11100, sueldos y salarios, especificó que el personal con contrato por servicios profesionales, servicios básicos y por hora no entran en este ajuste de salario, excepto que el gobierno realice algún ajuste al presupuesto de la Universidad que podría darse al final del año. El señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta sobre el ajuste a los empleados administrativos en recibir un aumento del 4% a la base o un valor de L 938.14 igualitario para todos. Se solicitó respetar la decisión de los empleados administrativos, se informó que ellos solicitaron un aumento de L 2,000.00 para cada empleado, se explicó que no se tenía disponibilidad para un incremento por esa cantidad pero sí podría darse el 4% sobre el salario nominal y se asumió el compromiso que de darse un ajuste al presupuesto general se daría el complemento para llegar a sus expectativas. Se aclaró que por ser una institución descentralizada no se pueden tomar decisiones propias, se envió un oficio solicitando un ajuste al presupuesto y se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas. La señora Lesly Geraldina Interiano Pozadas tomó la palabra

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Interiano 23



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

solicitó que quedara en acta que ni el sindicato, ni la asociación están en disposición de recibir el aumento del 4%, debido a que está muy bajo con relación a la canasta básica, ni la distribución del valor que se otorga. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario tomando en consideración lo expuesto, anteriormente, por las representantes del sindicato y la asociación les solicitó abandonar la sala de sesiones para discutir este punto con los miembros del consejo. El presidente explicó que la institución no tiene dentro del presupuesto para el año 2022 ninguna partida presupuestaria para ajuste salarial, que se ha conversado con el vicerrector administrativo y el equipo de presupuesto y que además, en las disposiciones presupuestarias en el artículo 25 se especifica que se prohíbe hacer compromisos más allá de las capacidades institucionales y se aclaró que este ajuste obedece a un ahorro que realizó la institución producto de la jubilación de docentes y que al ser sustituido por otro con un salario menor de acuerdo a la antigüedad y colaterales, ese diferencial se solicita a la Secretaría de Finanzas que pueda ser utilizado para el ajuste salarial, sin pasarse de lo disponible para evitar reparaciones presupuestarias futuras. Finalmente, después de las explicaciones, análisis y reflexiones, se llegó al compromiso de que si la UPNFM recibe una partida presupuestaria adicional al finalizar el año 2022, se harían los ajustes según lo que se reciba. El profesor Oscar Ovidio Flores, presidente del COPEMH, expresó que se acepta la propuesta de ajuste del 2% al sueldo base que se otorga a los docentes y se le toma la palabra al rector en cuanto a que se pueda mejorar este ajuste salarial según los resultados de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature/initials



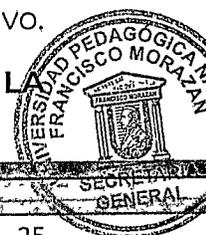
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

las negociaciones con las entidades gubernamentales; sustentó que el 12 de marzo del 2020 que se suspendieron las actividades académicas con mucha valentía y gallardía el personal docente asumió un rol y un compromiso con la institución al no detener el proceso académico en ningún momento, aprendiendo y reaprendiendo en esta nueva instancia educativa, a gerenciar el proceso académico; expresó que aunque este reajuste no es lo suficiente no se rechaza porque el conglomerado de docentes también tenemos compromiso con la finanzas de esta universidad reconociendo que el presupuesto no es lo que se quisiera en este momento y que las condiciones económicas no son las idóneas para tener un aumento salarial. Se agradeció las gestiones institucionales por el esfuerzo al realizar el ajuste salarial, considerando las condiciones presupuestarias y la situación institucional y de país. El señor Presidente del Consejo aclaró que en los pactos establecidos con el sindicato y la asociación de empleados se ofreció gestionar ante la Secretaría de Finanzas los fondos, de acuerdo al índice de inflación, significa enviar las proyecciones presupuestarias para ser aprobadas en la Secretaría de Finanzas y, luego, turnadas al Congreso Nacional de la República donde se toman las decisiones, no se ha violentado nada y todo es transparente. Se acordó que el día siguiente (6 de septiembre) se les entregaría toda la documentación enviada desde el año 2020 para que soliciten audiencia ante la Secretaria de Finanzas para que gestionen por sus propios medios. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU 024-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo IV, artículo 30 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, se establece que "todas las instituciones públicas remitirán vía correo electrónico la solicitud de modificación presupuestaria que se requiera junto con toda su documentación soporte debidamente escaneada". Artículo 21, "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación." Decreto No. 107-2021. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 145 del Decreto No. 107-2021 manifiesta que las instituciones deben contar con la disponibilidad presupuestaria para otorgar los beneficios para los empleados, sin exceder al impacto porcentual del índice de precio al consumidor que para el cierre del 2021 generó una inflación interanual del 5.32%. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



JWB



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el capítulo II, Artículo 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que como parte de la política salarial de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es un objetivo de la Institución consolidar el proceso de estímulos salariales al personal docente y administrativo de la Institución: **CONSIDERANDO:** Que, aunque ha sido política de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, favorecer al empleado docente y administrativo con ajustes salariales, como respuesta a los aumentos progresivos del costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda; desde el año 2019 hasta la fecha, no se ha otorgado un reajuste o incremento salarial. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar para el personal administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que labora de manera permanente y es pagado con fondos de la partida presupuestaria asignada al objeto del gasto 11100 (Sueldos y salarios básicos) y atendiendo las disposiciones presupuestarias vigentes; un ajuste del 4% del sueldo nominal mensual; mismo que será aplicado a partir del 1ero. de abril del 2022 o posterior a esta fecha en función de los ajustes y modificaciones presupuestarias aprobadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). **SEGUNDO:** Aprobar para el personal

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



WBC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que labora de manera permanente y es pagado con fondos de la partida presupuestaria asignada al objeto del gasto 11100 (Sueldos y salarios básicos) y atendiendo las disposiciones presupuestarias vigentes; un ajuste del 2% sobre el sueldo base actual, mismo que será aplicado a partir a partir del 1ero. de abril del 2022 o posterior a esta fecha en función de los ajustes y modificaciones presupuestarias aprobadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). **TERCERO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas a fin de garantizar el cumplimiento a las disposiciones vigentes y la sostenibilidad financiera generada por el impacto presupuestario de los ajustes señalados. **CUARTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia en el momento en que la UPNFM reciba la aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas y en concordancia con las políticas presupuestarias para el año 2022 del Gobierno de la República y la disponibilidad presupuestaria de la institución. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. En el tercer punto, presentó el Informe de Análisis de Ofertas de la Licitación Pública No. 001-2022.- Elaboración de Edición y Publicación de Libros de Texto en su Colección Cimientos para las carreras de Educación Básica I y II Ciclo e Informática Educativa de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



VWBC



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y el Acta de Análisis de Ofertas de la Licitación Pública No. 001-2022.- Elaboración de Edición y Publicación de Libros de Texto en su Colección Cimientos para las carreras de Educación Básica I y II Ciclo e Informática Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, elaborados por la Comisión de Evaluación de la institución. El señor Presidente del Consejo sometió a discusión la licitación presentada y entre las recomendaciones hechas por el Consejo Superior Universitario se sugiere que cada obra literaria tenga el ISBN y una validación académica de expertos para garantizar la calidad. Finalmente, una vez conocido, discutido y analizado el informe de la licitación fue aprobado por los miembros del Consejo Superior Universitario.

“ACUERDO CSU 025-2022. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Consejo superior Universitario conoció el informe sobre Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la **Licitación Pública LPN No.001-2022 ELABORACIÓN DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN SU COLECCIÓN CIMIENTOS PARA LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO E INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,** elaborado por la Comisión de Evaluación de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9, inciso “b” establece que

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



[Handwritten signature] 29



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su TÍTULO IV, CAPÍTULO II, Artículo 21, inciso "j" manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la atribución de: "Establecer los límites dentro de los cuales la Rectoría puede contratar bienes y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que en fecha treinta de agosto del año dos mil veintidos, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas correspondientes a la **Licitación Pública Nacional LPU No.001-2022 ELABORACIÓN DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN SU COLECCIÓN CIMIENTOS PARA LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO E INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN;** en la cual presentó oferta la empresa **MASTER IMPRESIÓN**, Según consta en Acta de Recepción y Apertura de la ofertas antes mencionadas. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la UPNFM, procedió a nombrar las subcomisiones para realizar la revisión de documentos, así como los análisis Técnico y Financiero. **CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada cumplen con los requisitos legales, y técnicos. **CONSIDERANDO:** 1.-Que, de acuerdo a lo presupuestado por la UPNFM, para la atención de esta actividad la oferta presentada por el oferente se encuentra en el rango que corresponde a

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

licitación Pública, de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. 2.- Que la oferta que presenta la empresa **MÁSTER IMPRESIÓN** es favorable para la UPNFM, **POR TANTO EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE** y en aplicación de los artículos siguientes: 36 numeral 8, 116, 120, 122, de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 11, 12, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 27, 28, 29, 30, 53, 132, 134, 135 inciso c, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento. **ACUERDA: PRIMERO:** Adjudicar la **Licitación Pública No. 001-2022, ELABORACIÓN DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN SU COLECCIÓN CIMIENTOS PARA LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN BÁSICA I Y II CICLO E INFORMÁTICA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,** a la empresa **MÁSTER IMPRESIÓN,** por el monto total **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 31/100 (L.13,994,193.31)** por las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar los Contratos y por ser su oferta evaluada, conforme a los criterios de objetivos establecidos en el Pliego de Condiciones y por ser beneficiosas para los intereses del Estado. **SEGUNDO:** Notificar al Oferente el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". **PUNTO SIETE: Propuesta del Premio de Investigación para estudiantes investigadores "José Cecilio del Valle"**. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de investigación y postgrado, quien recordó que se han hecho grandes esfuerzos como parte del cumplimiento de las metas institucionales; precisó que se han desarrollado cuatro acciones estratégicas: 1. se establecieron acciones importantes para desarrollar la investigación científica; 2. se han preparado capacidades institucionales hacia la investigación, esfuerzos realizados con el propósito de atraer a la población estudiantil y docente; 3. se han establecido incentivos para la publicación científica a través de la publicación en revistas indexadas, dando un incentivo financiero tanto a profesores como a estudiantes y 4. se está haciendo transferencia de los resultados de la investigación hacia el sistema educativo nacional y al interior de la misma Universidad. Explicó en detalle la propuesta para estudiantes investigadores: a) Antecedentes; b) Propósito; c) Requisitos de participación; y d) Acciones para implementar el premio José Cecilio del Valle. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones y opiniones sobre la propuesta presentada; se expresó la necesidad de dar cumplimiento al Acuerdo CSU 024-2015 en el que se creó el premio a

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

investigación "José Cecilio del Valle" para otorgarlo, por primera vez, en la institución como parte de los reconocimientos que da la Universidad a los estudiantes, en función de la actividad académica que desarrolla en su proceso formativo; además se solicitó crear la comisión para que revisen la propuesta y analizarla en función del proceso, la convocatoria y la socialización del mismo para su ejecución; se propuso crear una comisión integrada por representantes de la dirección del CILE, de la vicerrectoría de investigación y postgrado, de la dirección de postgrado, del INIIES, de las facultades, del CUED y del CURSPS; el señor Presidente del Consejo se comprometió a enviar los nombres de los representantes para instalar la comisión y darle curso a la propuesta del premio. Finalmente, se dio por recibida la propuesta del premio de investigación "José Cecilio del Valle".

PUNTO OCHO: Propuesta de Reconocimiento Académico de la UPNFM. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Rolando López Tróchez, jefe del departamento de Arte, quien propuso una moción especial sobre un reconocimiento a un docente que tiene más de 30 años de trabajo en la institución y que en el marco de la celebración del día del maestro se le dé un reconocimiento especial por su contribución en docencia, investigación, extensión y gestión, un premio de manera integral, al profesor José Darío Cruz Zelaya. Detalló su trayectoria profesional que va desde docente, secretario académico, jefe de departamento, vicedecano, decano, vicerrector del centro universitario de educación a distancia hasta su cargo actual como vicerrector administrativo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Resaltó sus cualidades profesionales en el Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), donde reorientó y ordenó las funciones en esta unidad promoviendo la educación virtual, ha resaltado en lo académico con la publicación de libros que han servido para el enriquecimiento cultural de la universidad, como vicerrector administrativo ha realizado una gestión pertinente manteniendo las finanzas de la Universidad que permiten cumplir con los compromisos institucionales y sus cualidades personales enfatizando en su capacidad de resiliencia, de diálogo, de apertura y atención oportuna para resolver problemas, ha servido como mediador entre los conflictos; recalcó que este profesional tiene los méritos para que se asigne un reconocimiento especial. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Superior Universitario expresó que en la institución ya existe una premiación, de manera anual, además del premio profesor emérito y el premio Luis Beltran Prieto que se la han otorgado a profesionales en la institución. Explicó que el proceso se realiza a través del análisis por una comisión especial para determinar el premio y que para hacer legítimo este premio sugerido se debería realizar una propuesta con más profesionales y seleccionar al mejor mediante una terna y apegarse a las normativas para tal fin. También, se resaltó la trayectoria profesional del profesor propuesto para el reconocimiento especial. Para finalizar, el señor Presidente del Consejo se comprometió a realizar este proceso de manera adecuada, mediante el análisis por una comisión especial que permita tomar la decisión en el pleno de este consejo, de los distintos premios que se pueden otorgar y cuál es

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





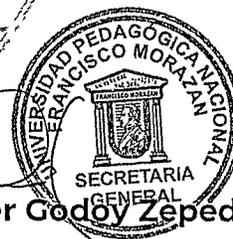
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

que se ajusta a la trayectoria del profesional propuesto, en función de las propuestas presentadas en este consejo. **PUNTO NUEVE: Informe de Alumni CURSPS 2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra a la profesora Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quien informó que el 30 de agosto del presente año se realizó la cuarta edición del Alumni CURSPS, en la modalidad virtual, en el Centro Regional de San Pedro Sula, en seguimiento a la formación permanente de los graduados de todas las carreras. Para este evento se contó con el apoyo de la Red de Posgrados de Educación de Latinoamérica (REDPEL) del Ministerio de Educación de Costa Rica, de la Red Latinoamericana de Profesionales en Orientación Educativa de Colombia, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Escuela de Arte de Jerez, España, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad de Chile, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Universidade Estadual Paulista de Brasil y el Coordinador de Educación Digital GENESIS-USAID. Se contó con una participación de 326 egresados. El señor Presidente del Consejo dio por recibido el informe. **PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 5:40 p.m.


Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente




Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

Small handwritten marks or scribbles in the lower middle section.

Small handwritten marks or scribbles near the bottom center.